

ASUNTO: SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO

**HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

LUIS SALVADOR ALCALÁ DURÁN, AMISADAI MANUEL CASTORENA ROMO, RODRIGO CERVANTES MEDINA, LUCÍA DE LEÓN URSÚA, HERIBERTO GALLEGOS SERNA, NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA, ALMA HILDA MEDINA MACÍAS, MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA, MA. GUADALUPE MENDOZA MEDRANO, HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA, BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ, ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES, LAURA PATRICIA PONCE LUNA, SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, JEDSABEL SÁNCEHEZ MONTES, EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA, OMAR ALEJANDRO VALDÉS REYES Y ADÁN VALDIVIA LÓPEZ, Diputadas y legisladores integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido por el artículo 30, fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo dispuesto por los artículos 148, 149 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente PUNTO DE ACUERDO, para que el H. Congreso del Estado de Aguascalientes determine que el año 2026 sea declarado como “2026, Año de la Maternidad y la Primera Infancia”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La maternidad constituye una función social esencial para la continuidad de la vida, la cohesión social y el desarrollo integral de la sociedad. No obstante, las mujeres que cursan el embarazo, el parto y el posparto enfrentan múltiples desigualdades estructurales en el acceso a servicios de salud, protección social, empleo digno y acompañamiento institucional.

A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que la atención integral durante el embarazo, el parto y el puerperio es un factor determinante para reducir la mortalidad materna y neonatal, así como para garantizar el bienestar físico, emocional y social de las mujeres y sus hijas e hijos (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2016; OMS, 2023).¹

¹ Organización Mundial de la Salud. (2016). *WHO recommendations on antenatal care for a positive pregnancy experience*. World Health Organization.

<https://www.who.int/publications/i/item/9789241549912>

Organización Mundial de la Salud. (2023). *Maternal mortality: Evidence brief*. World Health Organization.

<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

La evidencia académica demuestra que las condiciones en las que se desarrolla la gestación y la primera infancia tienen impactos duraderos en el desarrollo cognitivo, emocional y social de las personas a lo largo de su vida. En este sentido, estudios económicos han documentado que la inversión pública en maternidad y primera infancia genera los mayores retornos sociales y económicos para los Estados, superando otras intervenciones realizadas en etapas posteriores del ciclo de vida (Heckman, 2011).²

En el ámbito regional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha advertido que la maternidad continúa siendo una de las principales causas de exclusión laboral, precarización económica y sobrecarga de trabajo no remunerado para las mujeres, profundizando brechas de desigualdad y limitando su autonomía económica (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020).³

En el caso específico del estado de **Aguascalientes**, los datos oficiales reflejan avances significativos en materia de salud materna y neonatal. De acuerdo con información de la Secretaría de Salud federal, Aguascalientes se ha ubicado entre las entidades con **menores índices de mortalidad materna y neonatal a nivel nacional**, resultado del fortalecimiento del sistema estatal de salud, el acceso oportuno al control prenatal y la atención hospitalaria especializada (Secretaría de Salud, 2024).⁴

Asimismo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes ha informado que dichos resultados se relacionan con la gratuidad de los servicios de atención materna, la cobertura estatal en control prenatal y la disponibilidad de infraestructura hospitalaria y unidades de cuidados intensivos neonatales (Consejo Nacional de Población, 2023),⁵ lo que ha permitido mejorar las condiciones de salud de las mujeres embarazadas y de la primera infancia (Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2025).⁶

No obstante estos avances, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía indican que persisten retos relevantes en materia de condiciones socioeconómicas, conciliación laboral, acceso a sistemas de cuidado y protección social para las mujeres madres, lo que hace necesario reforzar una visión integral de la maternidad como responsabilidad

² Heckman, J. J. (2011). *The economics of inequality: The value of early childhood education*. American Educator, 35(1), 31–47. <https://www.aft.org/sites/default/files/periodicals/Heckman.pdf>

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45901>

⁴ Secretaría de Salud. (2024). *Indicadores de mortalidad materna y neonatal por entidad federativa*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/salud/documentos/mortalidad-materna>

⁵ Consejo Nacional de Población. (2023). *Situación de la salud materna en México*. CONAPO. <https://www.gob.mx/conapo>

⁶ Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2025). *Aguascalientes registra el menor índice de mortalidad materna y neonatal del país*. <https://informacion.aguascalientes.gob.mx>

compartida entre el Estado, la sociedad y las familias (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2023).⁷

En este contexto, declarar el año 2026 como “**2026, Año de la Maternidad y Primera Infancia**” representa una oportunidad estratégica para visibilizar, priorizar y fortalecer políticas públicas orientadas a garantizar una maternidad acompañada, protegida y digna, así como el bienestar de la primera infancia (UNICEF, 2022),⁸ en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con la salud, la igualdad de género y la reducción de desigualdades (Naciones Unidas, 2015).⁹

Este reconocimiento no debe entenderse únicamente como un acto simbólico, sino como un llamado a la acción institucional para consolidar avances, atender pendientes estructurales y colocar a la maternidad como un eje central del desarrollo humano y social del Estado.¹⁰

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Aguascalientes, sometemos a la consideración del Pleno la presente propuesta, con la convicción de que se trata de un acto de justicia social, reconocimiento institucional y fortalecimiento del desarrollo humano.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes declara de manera conmemorativa, durante el año 2026, la denominación del año como: “**2026, Año de la Maternidad y la Primera Infancia**”.

SEGUNDO. A partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo y hasta el 31 de diciembre del mismo año, toda la correspondencia, plataformas de comunicación, documentación y papelería oficiales que emita el Poder Legislativo contendrán al rubro o al calce la leyenda: “**2026, Año de la Maternidad y la Primera Infancia**”.

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Estadísticas de natalidad y salud materna*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/>

⁸ UNICEF. (2022). *Early childhood development: The key to a full and productive life*. United Nations Children's Fund. <https://www.unicef.org/early-childhood-development>

⁹ Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es>

¹⁰ Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Maternity and paternity at work: Law and practice across the world*. International Labour Organization. https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_242615



LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo y a los Órganos Auxiliares de este Congreso del Estado para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan en todas las actividades y trabajos legislativos de la LXVI Legislatura la conmemoración del “2026, Año de la Maternidad y la Primer Infancia”.

ATENTAMENTE,

DIP. AMISADAI MANUEL
CASTORENA ROMO

DIP. MA. GUADALUPE MENDOZA
MEDRANO

DIP. BEATRIZ MONTOYA
HERNÁNDEZ

DIP. HUMBERTO JAVIER MONTERO
DE ALBA

DIP. LUIS SALVADOR ALCALÁ
DURÁN

DIP. LAURA PATRICIA PONCE LUNA

DIP. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

DIP. ALMA HILDA MEDINA MACÍAS

DIP. NANCY JEANETTE
GUTIÉRREZ RUVALCABA

DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ
CERVANTES

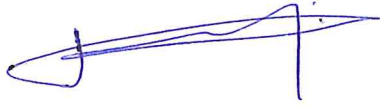
Hoja de firmas del Punto de Acuerdo para declarar la
conmemoración del “2026, Año de la Maternidad y la
Primer Infancia”.



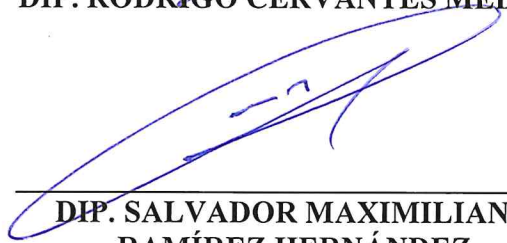
DIP. JEDSABEL SÁNCHEZ
MONTES



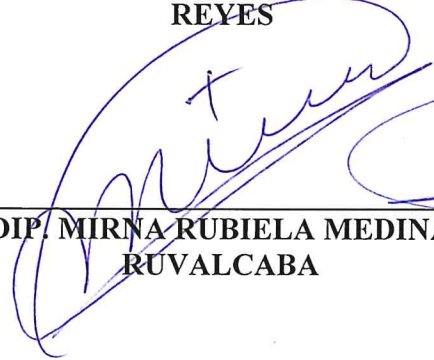
DIP. RODRIGO CERVANTES MEDINA



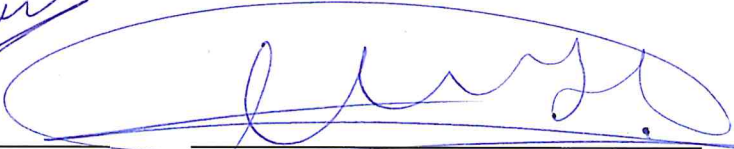
DIP. OMAR ALEJANDRO VALDÉS
REYES



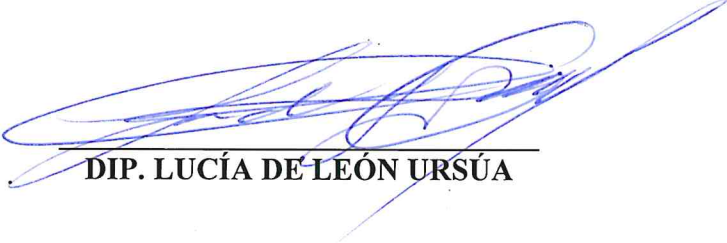
DIP. SALVADOR MAXIMILIANO
RAMÍREZ HERNÁNDEZ



DIP. MIRNA RUBIELA MEDINA
RUVALCABA



DIP. HERIBERTO GALLEGOS SERNA



DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ
NÁJERA

DIP. LUCÍA DE LEÓN URSÚA